Comisión Especial para informar, proyectar y eventualmente legislar sobre los intereses uruguayos en la Antártida
S/C

Versión Taquigráfica N° 1589 de 2008

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS (DINARA)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de junio de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Luis Rosadilla, Presidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Juan José Bentancor, Javier García, Víctor Semproni y Pedro Soust.

INVITADOS: Señor Director Nacional, Daniel Montiel y asesor, doctor Daniel Gilardoni.

SEÑOR PRESIDENTE (Rosadilla).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión recibe con beneplácito al Director de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, señor Daniel Montiel, y al doctor Daniel Gilardoni, asesor.

Como ustedes saben, esta Comisión, votada por la Cámara de Representantes a fines del año pasado, se constituyó hace algo más dos meses, y en una primera etapa está llevando adelante una ronda de conversaciones con diversos sectores que pueden aportarnos insumos, desde diferentes ángulos, para nuestro debate y, eventualmente, para la elaboración de alguna propuesta legislativa.

Los hemos convocado a los efectos de que nos ilustren sobre el papel que a la DINARA le toca en los asuntos que nos convocan, cuál es nuestra situación, cuáles son los potenciales problemas o las deficiencias que tenemos, etcétera. A posteriori, los señores Diputados quizás quieran formular algunas preguntas.

En fin, proponemos tener una charla abierta, sin ningún tipo de formalismo.

SEÑOR MONTIEL.- Agradecemos la invitación de esta Comisión. Personalmente, me es muy grato abordar esta temática porque tengo una muy fuerte expectativa en cuanto a la visión y a la estrategia antártica que nuestro país debe aplicar en ese territorio. También quiero expresarles que quien habla está firmemente convencido de que la totalidad de los problemas que hoy tiene la Humanidad los terminará resolviendo en el mar y en la Antártida. Esta es mi visión personal; no lo digo a modo de

eslogan sino porque creo que realmente en ese mundo la Humanidad encontrará alimentación, energía, salud, etcétera. En ese sentido, pues, la Antártida va a cumplir un rol fundamental.

Cabe señalar que acudo acompañado del doctor Daniel Gilardoni quien, además de asesor, participa en algunas de las instancias relativas al manejo de los recursos pesqueros en la Antártida, en representación de la Dirección.

Pero empecemos por el principio. Como todos sabemos, Uruguay es miembro del Tratado Antártico; es uno de los países que tiene el privilegio de integrar ese círculo de naciones casi exclusivo que determinan las orientaciones y las políticas antárticas. En ese sentido, debo decir que la única actividad comercial que hoy se realiza en la Antártida y en su zona de influencia es la pesca. Como ustedes saben, el resto de las actividades son de investigación, de carácter científico, etcétera.

Por esa razón, el 26 de agosto de 1996, Uruguay adquiere la condición de miembro de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, conocida por la sigla CCRVMA. Entre otros cometidos, esta Comisión maneja la explotación de los recursos pesqueros en la zona antártica. En esta participa un grupo de países, que voy a mencionar, para que se vea la importancia estratégica que esas naciones dan a este lugar. Además de Uruguay, participan Argentina, Chile, Australia, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Reino Unido, Corea, Ucrania, Francia y España.

Esta Comisión lleva adelante todos los mecanismos de control y de monitoreo de la explotación de los recursos pesqueros, particularmente, de la conocida merluza negra. Como se sabe, se trata de una especie de muy alto valor comercial que tiene un atractivo muy interesante en el mercado internacional

Uruguay participa de esa explotación en distintas áreas en el marco del Tratado Antártico y lo debe hacer siguiendo determinadas normas de conducta que son muy exigentes a la hora de realizar las actividades de pesca. Por ejemplo, debemos contar con un sistema de monitoreo satelital permanente de los buques. Esto lo tiene el cien por cien de la flota pesquera, por lo que hoy estamos en condiciones de saber en todo momento dónde se encuentra cada uno de los ciento diez buques pesqueros que integran la flota industrial nacional. Este tipo de embarcaciones deben reportar la información de dónde están ubicadas a un organismo central que está en el CCRVMA, a los efectos de que podamos saber en qué lugar se está pescando esta especie tan codiciada.

A su vez, también hay que tener un control muy firme de lo que se llama la emisión de documentos de captura. Esto lo comento, reitero, para que vean el nivel de exigencia que hay en esa zona a la hora de explotar este tipo de recursos. No se trata de que usted pesque y comercialice estos productos así nomás, sino que hay que tener una serie de certificaciones que establezcan que ese pescado, que usted trae para acá y que luego va a comercializar, fue capturado bajo ciertas condiciones, en determinado lugar. Al mismo tiempo, hay observadores a bordo tal vez alguien haya escuchado sobre ellos: uno es de la nación del buque y el otro es extranjero, a los efectos de que se cumpla con todos los requisitos altamente exigentes: control de impacto medioambiental para preservar la zona, utilización de mecanismos de control de velocidad. Por ejemplo, para que ustedes vean, se controla la velocidad con que se debe hundir el anzuelo que luego va a atrapar a un pez que se encuentra a miles de metros de profundidad. Todo lo que allí se haga afecta en gran medida el ecosistema y, en particular, a las aves marinas de la zona antártica que lo reciben con gran impacto.

Entonces, todo esto requiere un altísimo control y un gran nivel de exigencia. En este caso, corresponde a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos hacer el monitoreo satelital y emitir el certificado aludido a los efectos de que la comercialización sea la adecuada, evitando así el mercado negro y la venta pirata. También, recibe los informes de los observadores que van a bordo de los buques.

Además, existe un paraguas aún mayor y es el Tratado de Nueva York al que nuestro país adhiere. En este se alude a lo que nosotros conocemos como las especies transzonales y de alta migración. Esto quiere decir que Uruguay, al adherir a ese Tratado, adquiere responsabilidades, no solo sobre sus buques que pescan en la zona antártica sino también sobre los buques que viniendo de esa zona operan en el Puerto de Montevideo o que comercializan la especie merluza negra.

Entonces, cuando un buque de tercera bandera viene al Puerto de Montevideo no le pongamos ninguna bandera para no mencionar un país en cuestión para hacer una operación de descarga o de trasbordo de la

especie merluza negra, dado que nuestro país adhirió a ese Tratado, como Estado que recibe a ese buque en el puerto tiene la responsabilidad de saber de dónde proviene, dónde pescó, cómo pescó, qué cosas hizo.

No voy a ahondar más en estas cuestiones de carácter técnico porque mi intención era solo hacer unos breves trazos para que vieran que se trata de una materia bastante compleja.

Uruguay tiene presencia en esa zona, de carácter comercial, según se lo estoy relatando, pero en realidad como hemos dicho en más de una oportunidad con el doctor Gilardoni- para muchos de estos países, la pesca, además de una actividad comercial, es una excusa para estar en la zona antártica. Esa es una cuestión fundamental y de carácter estratégico. La pesca no solo es una actividad comercial porque, al mismo tiempo, con ella se ejerce soberanía. Un buque, con un determinado pabellón actuando en la zona, está ejerciendo soberanía. En este caso, el pabellón nacional está ejerciendo soberanía en la zona. Y bien, hoy estamos hablando de pesca, pero mañana podremos referirnos a otro tipo de recursos o de posibilidades. Eso se gana con presencia y ejerciendo activamente la actividad en la zona. Por eso, en el caso de la materia que a nosotros nos compete, con muchísima responsabilidad y compromiso hemos tratado de promover, agilizar y facilitar los mecanismos a los efectos de incorporar algunos buques más a esta actividad que en el pasado de algún modo nos dejó bastante mal parados. De todas formas, creo que eso ya es historia, que ya pertenece al pasado. Pienso que realmente lo estamos haciendo con muchísimo compromiso y responsabilidad, no solo por parte de la Administración sino también por parte del sector empresarial abocado a esta actividad.

En el caso de la pesca, hoy les mencioné particular y especialmente el tema de la merluza negra, pero podríamos decir que hay otro tipo de recursos. Uruguay no los explota. En este sentido, hemos tenido algunos contactos para promover algunas iniciativas; por ejemplo, hemos tratado de reunir a eventuales interesados en la pesca de krill en la zona antártica. Este pequeñísimo plancton nos puede dar, sin lugar a dudas, una fuente de riquezas y de proteínas muy importantes. Hay otros países que tienen altamente desarrolladas las tecnologías para esto. En alguna oportunidad surgió una posibilidad; estuvimos muy próximos a lograrlo. Pero, bueno, ahora tenemos expectativas de conseguir en el futuro un barco para que se dedique a esta actividad.

Quisiera que el doctor Gilardoni les explicara el funcionamiento de la CCRVMA Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que funciona en la ciudad de Hobart, en Tasmania, Australia, información que no es menor sino, todo lo contrario, muy importante, presumo también para este Parlamento.

Quiero mencionar que, dentro de las posibilidades que hoy estamos llevando adelante en el programa de gestión pesquera, por primera vez en la temporada de verano 2008 fueron dos técnicos de la DINARA a la Base José Artigas a los efectos de ver "in situ" cuáles son las condiciones físicas y edilicias a fin de determinar un lugar para llevar adelante un programa de presencia científica, de acuerdo con nuestras competencias y áreas de actividad. |En principio, no es la idea hacer un proyecto ambicioso; queremos algo modesto, pero marcar presencia, porque lo importante ahí es estar y hacer algo; aunque sea poco, es importante hacerlo. Esto se valida a nivel internacional, es reconocido por los países que están en el Tratado Antártico y por los que integran el CCRVMA, y va validando los derechos de Uruguay, no solo en materia de explotación pesquera sino para otro tipo de eventuales recursos que allí pudiera haber.

Así que este año, por primera vez, podemos decir con satisfacción que fueron dos técnicos, dos biólogos, y estamos preparando un plan de actividades de verano que se centrará principalmente en los mamíferos marinos, que puede ser lo más macro a atender como primera iniciativa, sin desperdiciar la posibilidad posterior de profundizar en los aspectos de investigación.

SEÑOR GARCÍA.- El autor de la pregunta que voy a realizar es el señor Diputado Botana, cuyas excusas por no haber concurrido a esta Comisión les traslado; en este momento se encuentra en el interior. Él quisiera saber cuál es el monto aproximado que se recauda por concepto de permisos de pesca en la zona antártica y cuál es el destino que se le está dando.

SEÑOR GILARDONI.- La cifra exacta no la tenemos. Hoy son pocos los barcos con permiso para pescar merluza negra, porque esto se relaciona con la capacidad de bodega. Lo que se cobra es lo que la ley denomina tasas de permisos, y el producido está destinado a integrar los fondos de afectación especial de la DINARA para subvencionar su funcionamiento. Calculo que lo que se recauda por ese

concepto debe rondar los US$ 30.000 o US$ 40.000 cada dos años, pero les podemos hacer llegar la cifra exacta.

Con relación a esto, hay un tema que se debe tener en cuenta. Hice hincapié en que se trata de tasas de permisos de pesca, porque también está todo lo que las empresas obtienen como valor por su actividad, que está sometido a otro tipo de aportes impositivos.

Hay algunos temas que se deben abordar con especialistas, como, por ejemplo, qué se pesca en alta mar. Muchas veces, si bien hay barcos pesqueros que tienen bandera uruguaya y están regidos por las leyes de nuestro territorio, desde el punto de vista impositivo la cosa no es tan clara.

Hay una Comisión Interministerial que funciona en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, está integrada por los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Defensa Nacional, que también recibe tasas de los barcos que operan en aguas antárticas y financia toda la actividad, inclusive, la cuota de la CCRVMA que debe rondar los 110.000 o 120.000 dólares australianos anuales. Eso es pagado por quienes operan en el área.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Los US$ 30.000 cada dos años van a parar allí?

SEÑOR GILARDONI.- No; esos son fondos para la operación de la DINARA.

SEÑOR MONTIEL.- Son fondos que vienen al paquete de la DINARA.

SEÑOR GILARDONI.- Como los que provienen de cualquier otro permiso de pesca.

El Director trazó un panorama bastante completo de la actividad y de las competencias que tiene la DINARA, más allá de lo que todos sabemos que le asigna la ley, fundamentalmente, la administración de los recursos acuáticos y los aspectos higiénico sanitarios. De todas maneras, como autoridad competente en la pesca, cada vez tiene más exigencia de parte de las organizaciones pesqueras regionales, de los organismos internacionales, como Naciones Unidas, o de las Comisiones como CAMELAR o CCRVMA, que funcionan dentro del Tratado Antártico. El señor Montiel señaló una lista de países que son los que realizan actividad pesquera. Actualmente, en CCRVMA hay alrededor de veinticinco países, con el ingreso de China el año anterior, que fue muy importante. Como se podrá apreciar, menos de la mitad de los países realizan actividad pesquera; más del 50% de los países signatarios de la Convención están abocados, más que nada, a trabajos científicos y al control de las propias pesquerías.

La CCRVMA tiene dos estructuras importantes. Por un lado, la Comisión, que es el plenario, y funciona con el asesoramiento del Comité Científico, que se creó al firmarse la Convención. Es un Comité Científico muy exigente y capacitado, con científicos de primer nivel mundial administrando las pesquerías. Por otro, la Comisión funciona con el asesoramiento del Comité Permanente de Implementación y Cumplimiento, que fue tomando cuerpo mientras que esta redactaba sus medidas de conservación, que son muy exigentes a la hora de para manejar los recursos pesqueros y la actividad en el área. En esta Comisión es cada vez más importante el papel del Comité Permanente de Implementación y Cumplimiento y el abordaje de temas jurídicos que hacen al cumplimiento por parte de los países de, por ejemplo, compromisos que asumen los Estados rectores de los puertos donde se descarga merluza negra, que se están extendiendo cada vez más a las demás descargas.

La participación en la CCRVMA no es sencilla; hay países que participan con una fuerza muy especial y muchas veces son limitantes de las actividades de otros. De todas maneras, en los últimos años, Uruguay ha logrado revertir los efectos de la situación que se había creado entre 2002 y 2004; hoy en día está visto como un país cumplidor y su actividad es vista con buenos ojos por el resto de la comunidad que participa en la CCRVMA.

Es importante la participación en estas pesquerías, es importante la presencia, no solo por la merluza negra ese es un tema secundario sino porque hay otras especies que tienen potencial para el futuro; entre ellas está el krill. Hoy en día, hay muchos países que están intentando su pesca de manera rentable, y eso tiene

connotaciones economías, pero también ambientales que el país debe considerar al momento de participar en la Comisión o de estudiar posibles pesquerías de esa especie que ya tuvo en el pasado.

Por lo tanto, para mantener presencia en alta mar y, especialmente, en la CCRVMA, se deben atender algunos temas, pero tenemos limitaciones en la DINARA, que en este momento estamos abordando como ser el doble registro de barcos, la doble bandera. Debemos ver qué connotaciones legales tiene esto en el país y también cómo es visualizado por las organizaciones pesqueras regionales, porque una de las limitaciones que tiene nuestro país a la hora de salir a competir con inversores para las pesquerías en alta mar es lo que se llama comúnmente bandera de conveniencia o banderas blandas. Es muy difícil para Uruguay en estos momentos competir con otros países, por los controles que se están exigiendo para este tipo de flotas. Pensamos que nuestro país debe aspirar a tener presencia responsable, sin ceder un milímetro de la responsabilidad que significa pescar en esas aguas.

Desde el punto de vista de la Comisión y de la Convención, estoy a la espera de lo que los Diputados quieran preguntar. Me interesaba destacar el tema de los otros recursos que hay en la Antártida, que son posibilidades de expansión, de crecer en otras tecnologías pesqueras. También quería que conocieran los controles y las exigencias que hay para la participación en este tipo de organizaciones.

Voy a hacer un último aporte, y es que las Naciones Unidas ha recomendado a todas las organizaciones pesqueras del mundo por ejemplo las que administran el atún de los océanos Atlántico, Índico, Pacífico, la propia CCRVMA, y otras tantas que existen en el Atlántico norte que realicen auditorías de funcionamiento para ver si están cumpliendo con sus cometidos, ya que la comunidad internacional entiende que algunas de ellas no están a la altura de los cometidos fijados en determinadas Convenciones. La CCRVMA es tomada como un ejemplo de funcionamiento y muchas de las medidas de conservación que se aprueban, al decir, por ejemplo, de los propios delegados de la comunidad europea, son un laboratorio de prueba para extender mejores controles a fin de hacer más sostenible la pesquería en el resto del mundo.

Por lo tanto, la CCRVMA es una organización muy seria y de punta y que exige mucho esfuerzo para estar al día, no solo económicamente sino con conocimientos y trabajos.

SEÑOR SEMPRONI.- Se habló de la potencialidad de la merluza negra, del krill y de algunas otras especies, pero como no tenemos la más pálida idea de qué podemos estar hablando me gustaría conocer algún nombre.

SEÑOR GILARDONI.- Hay otras especies, como el pez hielo, que en algún momento sufrió una pesquería muy fuerte de parte de la entonces flota soviética. Últimamente, son pocos los barcos que pescan el "icefish". También existen potencialmente otros recursos, como crustáceos, algún tipo de langosta, o cefalópodos, algunas especies de calamares. El problema de la pesca de esas especies pasa por la rentabilidad de ir a buscarlas, que es la limitante de hoy. Haciendo un análisis de lo que son los recursos pesqueros en el mundo y las expectativas que hay con respecto al abastecimiento de alimentos, pienso que son especies que en el futuro la comunidad va a ir a pescar a aguas antárticas.

SEÑOR MONTIEL.- A fin de informarlos rápidamente, pero con alguna sustancia, quiero decir, a propósito de la pregunta del señor Diputado, que en la Antártida es tan importante lo que conocemos como lo que desconocemos. La importancia de la Antártida es lo que no conocemos. La potencialidad de la Antártida es lo que debemos abocarnos a descubrir. En nuestra materia, tenemos identificadas algunas especies a nivel mundial que son las que eventualmente podrían ser pasibles de explotación y que requieren alta tecnología, donde obviamente siempre nos ganan los países centrales, que son los que pueden acceder a la tecnología. Por eso nuestro país tiene que ponerse a tono con conocimiento científico y con desarrollo tecnológico, creando capacidades y por qué no logrando atraer, en el caso de nuestra materia, a empresarios o emprendedores en el área pesquera que nos puedan aportar las posibilidades de acceder a esos recursos. Por eso es muy importante, y quería ratificarlo, el desarrollo científico y tecnológico que requiere todo lo que tiene que ver con la Antártida. No es lo mismo pescar, caminar o hacer cualquier otra cosa en otra parte del planeta que hacerlo en la Antártida, donde todo es el doble de complicado, mucho más exigente y requiere de muchísimo más esfuerzo.

Me parece que quedaron un par de datos por comentar.

Hoy tenemos una flota de siete barcos con posibilidades de abocarse a la pesca en la zona antártica. Estos siete buques pertenecen a dos categorías diferentes, de acuerdo con la normativa vigente: la C o la D, entre las habilitadas por la DINARA para realizar las tareas de pesca. Voy a dar cifras de toneladas y valor, pero hay que considerar que la merluza negra es una especie transzonal, es decir, hay una parte que se mueve en el hemisferio antártico, pero tiene un movimiento que sube hacia el norte por la corriente fría de Malvinas, eventualmente, orillea la plataforma continental y llega al sur, al límite de la zona común de pesca que compartimos con Argentina; allí podemos llegar a "manotear" alguna merluza negra que anda por ese lugar.

En 2007, Uruguay pescó 1.200 toneladas de este recurso en cifras redondas, de las cuales casi 700 toneladas se pescaron en la zona del Tratado Antártico. Estas 1.200 toneladas representaron, valor FOB, unos US$ 13:800.000, un poco más de US$ 11,5 el kilo, es decir, US$ 11.500 la tonelada. Este es un dato del impacto económico que eso significa. Estos siete buques llevan aproximadamente veinte, veinticinco, treinta hombres, de distinto origen, pero partamos de la base de que, por lo menos, el 50% es de tripulación uruguaya; creo que la inmensa mayoría supera ese porcentaje. Miro al señor Diputado Bentancor porque se está en plena discusión de un proyecto de ley que establece el ciento por ciento de tripulantes uruguayos. Digo esto para que más o menos grafiquen el impacto social y económico de esta actividad.

En cuanto a lo que afirmaba el doctor Gilardoni, los países que tienen una actitud agresiva, expansionista en la zona antártica, realizan actividades que Uruguay, por sus capacidades y posibilidades, no hace. En el marco del Tratado de la CCRVMA, por ejemplo, se realizan visitas, abordajes de inspección por parte de países miembros; paran a un buque, le hacen un abordaje e inspeccionan con qué códigos, con qué normativas y con qué conducta está ejerciendo la actividad allí. Obviamente, esa es una tarea que la hace quien puede y no quien quiere. En ese sentido, en cuanto a la presencia de nuestro país en la zona, el año pasado, la temporada anterior, Uruguay era casi el que había propuesto más barcos para pescar en la zona antártica: propusimos cinco buques que reunían las condiciones para pescar allí. Con ese pequeño número le estábamos ganando a países tan importantes como Chile o Nueva Zelanda en materia de buques pescando, lo cual muestra que hay una oportunidad y una posibilidad ahí.

De todos modos, quiero ratificar a los efectos de la continuidad del trabajo y teniendo en cuenta las distintas visitas que se puedan recibir la importancia de marcar la presencia permanente allí, dentro de nuestras posibilidades y capacidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a formular tres preguntas. En primer lugar, no me quedó definida cuál es la estructura funcional de este acuerdo internacional en el que participamos. Me gustaría que detallaran si esto tiene un comité en funciones permanente o si se reúne eventualmente y solo vota ciertas normas o hace determinados acuerdos. En el caso de que haya un comité permanente, me gustaría conocer cuáles son sus potestades y de qué manera participa nuestro país. En definitiva, quisiera tener una idea de cómo funciona ese organismo internacional.

En segundo término, me gustaría conocer si en lo que a la Dirección compete, y en términos de investigación, de registro científico, de avanzar en posibilidades futuras para nuestro país, además de los trabajos propios, existen trabajos en convenio con la Universidad de la República o con otro tipo de organizaciones y, a su vez, si internacionalmente se coparticipa con algún país en este tipo de estudios. Es decir, si solamente los realiza la DINARA o si tiene convenios con instituciones públicas, privadas, nacionales o de otros países.

En tercer lugar, me interesa saber si en la actividad que desarrolla la DINARA encuentra dificultades o trabas de tipo legal o elementos que, desde el punto de vista de la legislación obstaculicen, retarden, prohíban o no estén a favor del desarrollo de esta actividad.

SEÑOR MONTIEL.- El doctor Gilardoni va a la Comisión del Tratado Antártico en nombre de la DINARA, por lo que sin dudas él podrá responder lo relativo a la estructura funcional del organismo.

SEÑOR GILARDONI.- La Convención, por su Carta, por su acuerdo original, tiene una Comisión y un Comité Científico, que se reúnen una vez al año en Hobart. La primera semana se reúne el Comité Científico y la segunda el plenario, es decir, la Comisión, para considerar las recomendaciones del Comité Científico, que pesan muchísimo; creo yo que en ninguna otra organización pesquera se tienen tan en cuenta las recomendaciones del Comité Científico como en la CCRVMA.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El Comité Científico está integrado por científicos representantes de los mismos países? ¿No hay científicos de otros países?

SEÑOR GILARDONI.- Exacto. Las representaciones oficiales son de los países miembros de la CCRVMA, por más que muchas veces, en algunas comisiones o grupos ad-hoc que se crean de los que hay muchísimos durante el año, participan científicos de otros lugares en la parte de asesoramiento. El Comité Científico toma recomendaciones que son elevadas a la Comisión y, por lo tanto, las recomendaciones son del país. Creo que Uruguay siempre ha participado en el Comité Científico; y en los últimos tres años ha habido un científico de DINARA participando de esas reuniones en Hobart.

Hace unos años, por los temas de cumplimiento que mencionaba, se creó el Comité Permanente de Implementación y Cumplimiento, que también se reúne en la primera semana de la reunión de la Comisión. Allí se analizan las observaciones que hay sobre algunos buques y se proponen las medidas de conservación, que viene a ser la normativa legal de la CCRVMA, que luego se somete a votación en el plenario. Es muy importante considerar que la CCRVMA funciona en base al consenso de los miembros. No hay votación en mayoría, sino que todas las recomendaciones se toman por consenso. Es bueno saber que, siendo por consenso, se ha avanzado muchísimo frente a otras organizaciones pesqueras en el tema de recomendaciones a la actividad. Durante el año hay muchísimas actividades en las que Uruguay no ha participado casi siempre por razones financieras, que son comités científicos muy exigentes que nutren a la reunión del Comité Científico que se realiza en Hobart.

También es importante tener en cuenta que en la CCRVMA hay una Secretaría muy fuerte con actividad durante todo el año, ya que durante la temporada de pesca en la zona que se extiende prácticamente durante todo el año- los buques que pescan, cada cinco días mandan datos de captura en lo que ellos llaman escala fina, y eso se va procesando para convertirse en insumo del Comité Científico. Es decir: la actividad de la Secretaría es muy fuerte en eso como en el control de los documentos de captura y en el control de las posiciones satelitales. Todos los datos de CCRVMA están sujetos a confidencialidad, pero todos los miembros pueden solicitarlos y usarlos como insumo para sus trabajos previos a la concurrencia al Comité.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué países integran esa Secretaría? ¿Uruguay la ha integrado o la puede llegar a integrar?

SEÑOR GILARDONI.- Uruguay ha integrado en algún momento alguna Vicepresidencia de los Comités. La Secretaría es rentada, es decir, sus funcionarios son rentados; hasta el año pasado era un científico sudafricano, que creo que era su último año y luego se renovaba. Las Presidencias son elegibles por consenso en el Comité y por lo general duran dos años, y la Vicepresidencia es rotativa anualmente entre todos los países.

SEÑOR MONTIEL.- Con relación al tipo de convenios, la DINARA por lo menos en lo que hace a sus competencias propias del Programa de gestión pesquera ha permitido llevar adelante una serie de cuestiones que creo que son bastante innovadoras, y refieren al reforzamiento de toda el área de investigación y de la parte científica que nos compete, a través de un mecanismo de fondos concursables. El sistema de fondos concursables permite a la DINARA utilizar sus propias capacidades científicas y, a través de ese mecanismo, tomar la masa crítica científicos, técnicos que está fuera de la Dirección a efectos de hacer una sinergia y actuar sobre determinados resultados científicos que estamos buscando. Este tipo de acuerdos los estamos llevando adelante con la Fundación Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería; también tenemos cartas de acuerdo con la Facultad de Veterinaria, con la Facultad de Ciencias Sociales y con la Facultad de Ciencias. Estos acuerdos cuentan con la participación de la FAO, y pretendemos mejorar, y bastante, las capacidades de investigación y las capacidades científicas en las distintas materias. Algunas de estas materias apuntan a mejorar en lo que tiene que ver con el control, el análisis y la investigación en el caso de la merluza negra, que de algún modo es la "vedette" con la que estamos "bailando" en el Tratado Antártico, por lo menos en este tiempo.

Eso nos va a permitir mejorar un poco más en materia de conocimiento y de tecnología, y hacer estudios más profundos de la propia especie para que se entienda: desde madurez sexual hasta edades, etcétera, una serie de elementos fundamentales a la hora de ir a esas reuniones de CCRVMA y decir que Uruguay aporta en

conocimiento y en desarrollo científico. Cuando uno es miembro de algo, tiene que estar. Si no, marcha. Y es lo que nos pasa: tenemos dificultades creo que lo mismo le sucede a las demás organizaciones de nuestro país y a la mayoría de los países del tercer mundo en el sentido de que a veces no podemos estar en los centros de decisión en tiempo y forma; y el que no está, la queda. Yo creo que en los comités científicos a los que se aludía, en esas reuniones en el Tratado Antártico, no solo podemos hablar de pesca sino de cualquier otra materia; y sabemos que Uruguay tiene dificultades a la hora de participar en esas instancias que son tan trascendentales.

A su vez, tenemos un acuerdo con el Instituto Antártico que está a punto de firmarse, a los efectos de fortalecer el trabajo que iniciamos con la presencia de estos científicos que fueron a la Base José Artigas. La esencia de ese acuerdo permitirá que el Instituto y la DINARA puedan interactuar en capacidades y en recursos humanos y financieros. Por ejemplo, la DINARA podría eventualmente aportar parte del equipamiento de un laboratorio en materia pesquera, pero obviamente que la infraestructura y las facilidades para este tipo de cosas nos la aportaría el Instituto Antártico. O bien serviría para cosas tan simples como el hecho de contar con una lancha Zodíaco adecuada para realizar algún tipo de actividad.

Como dije, la DINARA y el Instituto Antártico están dando los últimos pasos para la firma de un convenio de cooperación.

Ya hablé de los fondos concursables, dije con qué Facultades estamos trabajando y cuáles son los objetivos generales que dichos fondos nos permitirían alcanzar como conocimiento científico. Tenemos el acuerdo con el Instituto Antártico, que mencionaba hace instantes. En cuanto a las dificultades sobre las que se preguntaba, voy a mencionar algo que es muy general

La administración pesquera uruguaya, no solo en la materia que nos convoca en la parte de la Antártida sino en toda su actividad, requiere tener más rapidez. Las administraciones pesqueras en el mundo tienen disponibilidad de tiempos muy rápidos y mucho más urgentes; no es como la vaca y el trigo. La administración pesquera requiere que ante una situación determinada, sobre un impacto, inmediatamente se pueda determinar una zona de veda, parar una pesca, sancionar a un infractor, y eso lo tiene que hacer, con las debidas garantías, por supuesto, pero con tiempos muy ágiles y muy rápidos: dos meses en la pesca es demasiado tiempo.

Una de las dificultades que se nos presenta la estamos trabajando a partir de un proyecto de ley de pesca que estamos procesando, inclusive, aquí, en el Parlamento. Se trata precisamente de tener capacidades y fortalezas en la normativa para que la administración pesquera pueda actuar más rápidamente. Eso como una dificultad general.

Por otra parte, está lo que ya aludí y son las dificultades que tenemos para acceder a las comisiones científicas. Como sucede en otras tantas áreas del país, en ocasiones no tenemos los recursos suficientes como para participar, con permanencia y con la frecuencia que se requiere, en algunos eventos de carácter científico y técnico que hacen y mucho a esta cuestión. Estas serían las dos dificultades principales que encuentro en la parte operativa en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay alguna norma, y si existe, hay alguna experiencia en el sentido que operadores privados puedan eventualmente participar de diversas maneras en el financiamiento de lo que sería nuestra presencia, nuestra participación y nuestro desarrollo en la investigación, que luego repercutiría con ventajas en mayores posibilidades de esos propios operadores privados en esta materia? Si las hay, ¿están en práctica, son ágiles? ¿Hay posibilidades de mejorarlas?

SEÑOR MONTIEL.- En nuestra administración hemos especificado un decreto que se denomina de pesca exploratoria, pesca científica y pesca experimental; cada una es distinta. Eso permite que un empresario o un privado cualquiera, con la participación técnica de la DINARA, pueda realizar una actividad en la materia pesquera en una de estas categorías, es decir, exploratoria, científica o experimental. Para ello hay una serie de condicionamientos que requieren, por ejemplo, la presencia a bordo de científicos de la DINARA, remitir información de determinada características, en fin, todo un protocolo de resultados, a los efectos de que el privado junto con la DINARA puedan decir: "Bueno, esto me sirve, fue un negocio", o "Hice la experiencia y no me sirve".

En principio, desde la perspectiva de la DINARA no hay impedimentos para que un privado pueda eventualmente tomar iniciativas, que nosotros estaríamos gustosos de compartir. Ya digo: creo que tenemos un marco que da garantías tanto al privado como al propio Estado en cuanto a los resultados de esa actividad.

Quiero hacer un comentario más, que no es menor.

Hoy está en marcha todos la tenemos a disposición la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, que es una herramienta que perfectamente puede generar las sinergias necesarias en esta materia tan específica y tan particular como es la de la zona antártica- como para que el privado, el Estado y, eventualmente, los institutos de investigación, las Facultades, etcétera, podamos actuar en un proyecto concreto. Considero que sí, que hay condiciones favorables para ello.

SEÑOR GARCÍA.- Me imagino, sin saber del tema, que debe haber una cuota de pesca. Ustedes recién hablaban de siete buques con posibilidades. Me gustaría saber cómo estamos nosotros con respecto a la cuota que debemos tener asignada.

SEÑOR GILARDONI.- En la zona antártica, en aguas internacionales, existen cupos por subzona. Por ejemplo, tenemos la subzona 88, que es el Mar de Ross, y la subzona 58, que es el Banzare. Pero son cupos generales y no está limitado el número de barcos. Los países son libres de proponer el número de barcos que entiendan conveniente y no hay una cuota asignada a cada país, como existe por ejemplo con el pez espada en ICAT. Sí existen en aguas que no son internacionales porque dentro de las aguas que podríamos denominar como antárticas existen áreas que son zona económica exclusiva de algunos países, como en las Kerguelen de Francia o las Giorgia, donde hay cupos para la zona, pero son cupos administrados por cada uno de los países que tienen soberanía en esa área.

Concretando: no hay un cupo de pesca específico para Uruguay en la zona antártica. De los siete barcos que tenemos hoy en día pensamos que solo tres o cuatro estarían en condiciones de pescar en esas aguas, porque, además, existen requerimientos muy especiales en materia de seguridad. Pero de todos modos creo que es una presencia adecuada.

Seguramente, uno de los debe para cualquier administración pesquera en la actualidad es crecer en su presencia en alta mar. Por lo tanto, pensamos que hay un espacio para crecer y deberíamos buscar facilidades para ello, tanto en alta mar, en la zona antártica como en otras zonas del mundo.

SEÑOR GARCÍA.- A ver si entiendo el mecanismo: no hay una cuota prefijada por país, pero en la medida en que hay un órgano que otorga la habilitación para que un barco vaya a pescar, funcionaría como una norma pararancelaria entre comillas; es decir, no hay cuota, pero en la medida en que te habilito más o te habilito menos, tenés más capacidad de pesca o menos capacidad de pesca.

Entonces, la pregunta es: ¿cómo es nuestra incidencia política en el organismo habilitador? ¿Qué capacidades tenemos allí? Pregunto esto en la medida en que son varios los países que están buscando ingresar como miembro consultivo del Tratado Antártico, y me imagino que muchos pensando en los recursos pesqueros.

SEÑOR GILARDONI.- Voy a tratar de ser más explícito, ya que tiene razón el señor Diputado.

En la zona antártica, existen cupos por subzona. Tenemos, por ejemplo, la Subzona 88, que es el Mar de Ross. Los países proponen barcos con determinadas condiciones y lo único que hace la Comisión es analizar si los antecedentes del barco, en cuanto a cumplimiento, lo habilitan a ir a pescar a esa zona o no. Y si las recomendaciones contra la pesca ilegal se ven socavadas, se trata de llegar a consenso para que ese barco no vaya a esa zona. De lo contrario, todos los barcos que propone cada país son aceptados para ir a pescar. Entonces, la limitante termina siendo la rentabilidad de cada buque para ir a esa zona.

Por el momento, no se han dado estos casos. Los mismos países, las mismas empresas, sabiendo lo que hay para pescar, llegan a un acuerdo con respecto a cuántos barcos se van a mandar. No ha habido limitantes para Uruguay esto sí es preciso para colocar barcos en la zona. Recuerdo una única vez en la que hubo una solicitud bilateral de Nueva Zelanda por problemas de seguridad, ya que este país tiene que atender con su salvamento marítimo, por obligación internacional, la zona del Mar de Ross, que es una zona complicada. En

esa oportunidad, sostuvo que era muy difícil atender la cantidad de barcos que había y pidió a Uruguay que retirara uno, y finalmente no fue necesario porque el empresario, por razones propias, no pudo concurrir.

Por el momento, no hay limitantes para ir a pescar a la zona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información brindada por las autoridades de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, señor Montiel y doctor Gilardoni.

Esperamos que todo lo conversado sirva para avanzar en este tema.

(Se retira de Sala la delegación de la DINARA)

—— Ayer recibimos un comunicado con las modificaciones que el doctor Puceiro hizo a la versión taquigráfica de la sesión a la que él concurrió. Propongo no decidir hoy sobre este tema a fin de considerarlo con tranquilidad; además, reglamentariamente, no tenemos quórum. Pero sí creo que el próximo jueves deberíamos resolver al respecto.

En cuanto a las próximas delegaciones a recibir, Secretaría me informa que estaría prevista para el jueves 12 la visita de las autoridades de la Universidad.

Si los integrantes de esta Comisión tienen alguna otra propuesta en cuanto a personas o instituciones a convocar, pueden solicitarlo a través de la Secretaría. Estamos abiertos a sus propuestas.

Se levanta la reunión.